



**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
14 DE JULIO DE 2010**

**CONSIDERANDO**

1. Con fundamento en el artículo 95, fracción XI, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene entre otras, la atribución de conocer de las actividades realizadas y de las metas logradas, mediante los informes trimestrales y anuales financieros y sobre la operación y funcionamiento del Instituto que le rindan los órganos del Instituto a través del Consejero Presidente, el Secretario Ejecutivo, el Secretario Administrativo y los Presidentes de los Comités, así como mediante los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitar.
2. Por ACU-333-06 del 9 de noviembre de 2006, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.
3. Dentro del Plan referido en el considerando anterior, en el apartado V.2 Evaluación, se establece que la evaluación que se aplicará al Plan General de Desarrollo durante el período 2006-2009, se realizará bajo el enfoque de la evaluación estratégica, que establece que el proceso de obtención de resultados requerirá un conjunto de indicadores consistentes y eslabonados.
4. Por ACU-010-07, el Consejo General aprobó los Lineamiento Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.
5. El Capítulo Cuarto de los Lineamientos señalados en el considerando anterior, denominado "De la Evaluación", refiere la existencia de dos formas de evaluación: la estratégica y la programático-presupuestal; la primera señala que identificará el nivel de cumplimiento de los objetivos y las líneas de acción establecidas en cada una de las líneas estratégicas del Plan y se realizará al final del ejercicio anual. La segunda se orientará a valorar el alcance de los objetivos, metas y acciones establecidos en los Programas Operativos Anuales, así como la racionalidad y la transparencia en el uso de los recursos públicos.
6. En este sentido se establece que la entrega de información que cada una de las áreas del Instituto genere sobre el nivel de cumplimiento de las metas anuales, se realizará a través de los instrumentos que den eficiencia y eficacia al proceso de planeación, mismos que serán creados y modificados para tal fin. CSP



**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
14 DE JULIO DE 2010**

7. Para efectuar la evaluación y los avances del Plan, se desarrollarán indicadores de resultados que deberán abarcar las actividades sustantivas institucionales, con fundamento en el Capítulo Quinto denominado De los Indicadores de los Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.
8. Corresponde a la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación integrar, bajo la supervisión de la Secretaría Administrativa, los informes trimestrales, y en su caso los anuales y específicos que se deban presentar al Consejo General, tanto del Programa Operativo Anual como de los avances en la ejecución del Plan General de Desarrollo Institucional, en términos del artículo 65, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.
9. El artículo 65, fracciones IX y X, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, establece que a la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación le corresponde realizar el seguimiento y evaluación de los programas operativos anuales a cargo de las unidades administrativas del Instituto; así como evaluar la gestión institucional proporcionando los informes o estudios correspondientes, para la toma de decisiones en la planeación estratégica.
10. Por oficio IEDF/UPSyE/107/2010 del 23 de marzo de 2010, la Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva, los Informes sobre el Seguimiento y la Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009 correspondientes a los cuatro trimestres del año 2009, con las observaciones formuladas por la Secretaría Administrativa.
11. Durante el desarrollo de la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de abril de 2010, la Secretaría de la Junta Ejecutiva propuso que se dieran por recibidos, y que fuesen turnados a las áreas que integran el Instituto, a fin de que en un plazo de 3 días emitieran su opinión y observaciones a su contenido, petición que fue aprobada por el órgano colegiado por Acuerdo JE027-10.
12. La Secretaría Administrativa recibió por oficios IEDF/UPSyE/133/2010, IEDF/UPSyE/135/2010 e IEDF/UPSyE/139/2010, signados por la Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación los Informes referidos, así como el cuadro de control de cambios que refleja la atención proporcionada a las observaciones formuladas por las áreas que se pronunciaron al respecto. *CBP*



**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
14 DE JULIO DE 2010**

13. El órgano colegiado en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2010, se dio por enterada del contenido de los informes sobre el Seguimiento y la Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, correspondientes a los cuatro trimestres del año 2009 otorgándoles la clave alfanumérica JEINF-033-10, y aprobó su remisión al Consejo General.
14. El Consejo General en sesión ordinaria del 20 de mayo de 2010, conoció los cuatro informes trimestrales del año 2009, y al discutir el punto, la Consejera Electoral Yolanda León Manríquez y la Consejera Presidente sugirieron la elaboración de un Informe Trianual que reflejara cuáles fueron los resultados del Instituto en esos tres años de aplicación.
15. En cumplimiento a lo propuesto, la Secretaría de la Junta Ejecutiva solicitó a la Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación el Informe referido, quien por Oficio IEDF/UPSyE/180/2010 del 22 de junio de 2010, remitió el Informe de Seguimiento y la Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009 correspondiente a los ejercicios 2007, 2008 y 2009.
16. Durante el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 5 de julio del año 2010, la Secretaria de la Junta Ejecutiva propuso que se diera por recibido el Informe y que fuese turnado a las áreas del Instituto, a fin de que en un plazo de 3 días hábiles emitieran su opinión y observaciones, propuesta que fue aprobada por el órgano colegiado mediante Acuerdo JE084-10.
17. Por Oficio IEDF/UPSyE/201/2010 del 12 de julio de 2010, la Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, envió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva la versión final del Informe, al que incorporó las observaciones formuladas por las áreas que se pronunciaron sobre su contenido.
18. El órgano colegiado en su Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2010, se dio por enterada del contenido del Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009 correspondiente a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, que presentó la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación por conducto de la Secretaría Administrativa, otorgándole la clave alfanumérica JEINF-0049-10.

*sp*



**ACUERDO JE095-10**

**JUNTA EJECUTIVA**

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
14 DE JULIO DE 2010**

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 95, fracción XI, del Código Electoral del Distrito Federal, los Acuerdos ACU-333-06 y ACU-010-07 del Consejo General, Capítulos Cuarto y Quinto de los Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, el artículo 65, fracciones VIII, IX y X, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, los Acuerdos JE027-10 y JE084-10 de la Junta Ejecutiva y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO  
JE095-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad remitir al Consejo General el Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009 correspondiente a los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación por conducto de la Secretaría Administrativa, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

---

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ**

**LA SECRETARÍA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

---

**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**